

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EN EL MERCADO INTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS AMPARADOS POR UN RÉGIMEN DE CALIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022

Convocatoria: 2022. Orden de 4 de octubre de 2022.

Línea de ayuda: Operación 3.2.1 Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 (BOJA núm. 76 de 22 de abril de 2016), modificada por Orden de 22 de junio de 2017 (BOJA núm 122 de 28 de junio de 2017) y por la Orden de 6 de julio de 2021 (BOJA núm 133 de 13 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2022, y publicada la convocatoria para el año 2022 por Orden de 4 de octubre de 2022 (BOJA núm 198 de 14 de octubre de 2022), de conformidad con el artículo 13 del Texto Articulado (BOJA Núm. 215 de 5 de noviembre de 2015) por el que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere a cada una de las personas solicitantes indicadas en el Anexo I que se adjunta, para que en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, **subsanen su solicitud según las incidencias indicadas en el citado Anexo I y cuya descripción se detalla en el Anexo II, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, previa Resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

El artículo 21 del Texto Articulado por el que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web, indicada en el punto 19 a), del Cuadro Resumen, de la Orden reguladora, en los términos del artículo artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	23/01/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NBZF387BNGJCYAN2NXCUIAF63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La subsanación de la solicitud se presentará de forma exclusivamente electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del portal web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/8296.html#toc-seguimiento>

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL FEADER
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Fdo. Electrónicamente: Concepción Mateu Padilla

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	23/01/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NBZF387BNGJCYAN2NXCUAF63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

SOLICITANTES



Sector Agroalimentario General Línea 3.2.1.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CÓDIGOS INCIDENCIAS A SUBSANAR
ASOCIACIÓN ECOVALIA	G91224048	(27) (28)
CR IGP GARBANZO DE ESCACENA	Q2100443G0	(27) (28)
CR IGP PAN DE ALFACAR	V19604776	(29) (30) (34)
ASOC. DE VITIVINICULTORES ALTIPLANO DE SIERRA NEVADA	V18650176	(20)
CR IGP MOLLETE DE ANTEQUERA	Q2900694G	(21) (27) (30) (31) (33)
CR DOP CHIRIMOYA DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA- MÁLAGA	V18512947	(2) (21) (22) (23) (24) (25) (27) (28) (29) (33)
CR. DDO. CDO.H. VINAGRE CDO.H. VINO NARANJA DEL CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	(27)

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	23/01/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NBZF387BNGJCYAN2NXCUAF63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II



CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
1	No marca inversión en el sector que proceda
2	No presenta solicitud en modelo Anexo I de la convocatoria
APARTADO 1. Datos del Solicitante y su Representante Legal	
3	No cumplimenta Apellidos y Nombre o Razón Social
4	No cumplimenta NIF titular
5	No cumplimenta Domicilio: Falta nombre vía
6	No cumplimenta núcleo de población
7	No cumplimenta provincia
8	No cumplimenta país
9	No cumplimenta Nombre y Apellidos de la persona representante
10	No cumplimenta NIF del representante
APARTADO 2. Lugar y Medio de Notificación	
11	No marcada ninguna de las opciones
12	Marca una de las opciones pero no está cumplimentada de forma correcta
APARTADO 3. Datos Bancarios	
13	No cumplimenta completamente los datos bancarios
APARTADO 4. Declaraciones	
14	No marcada casilla condición beneficiario y compromiso aportar documentación exigida en las BBRR
15	No marcada ninguna de las dos casilla de SI/NO ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas
16	No Marcada casilla compromiso a cumplir obligaciones exigidas en las bases reguladoras
17	Está marcada casilla Solicitud u obtención de otras ayudas o subvenciones, y no las relaciona
18	No marcada casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las BBRR
APARTADO 5.	
19	No marca casilla de prestar o no consentimiento para la verificación identidad
APARTADO 6.	
20	No indica si es o no sujeto pasivo de IVA
21	No indica el número de personas que forman el Consejo Directivo de la Entidad
22	No indica el % de personas con edad <15 años
23	No indica el % de personas con edades comprendidas entre 15-24 años
24	No indica el % de personas con edades comprendidas entre 24-40 años
25	No indica el % de personas mayores de 41 años
26	No hace una descripción del Plan de Promoción
27	No indica fecha de inicio de los trabajos o es incoherente.
28	No indica fecha de fin de los trabajos o es incoherente.
29	No indica el presupuesto total o es incoherente.
30	No indica el importe de inversión para el que solicita ayuda o es incoherente.
31	No cumplimenta el porcentaje de ayuda solicitado o no es correcto
32	No marca el programa de calidad de las actividades de promoción
33	No cumplimenta el presupuesto aprobado de la entidad del ejercicio anterior
APARTADO 8. Solicitud, Lugar, fecha y firma	
34	No cumplimentado el importe solicitud subvención o es incoherente.
35	Solicitud no esta Firmada
36	No indica lugar y/o fecha de firma